



SOLICITUD DE VISADO DE AUTORIZACIONES 2019 (MPC)

DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF / NIF		
DIRECCIÓN (CALLE, PLAZA, ETC.)		Nº	ESC	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	MUNICIPIO		
TELÉFONO	FAX	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		

DATOS DEL REPRESENTANTE¹:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF / NIF		
TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO FIJO	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		

EXPONE: Que desea obtener el **VISADO DE LAS AUTORIZACIONES** de Servicio Privado Complementario de Mercancías (serie **MPC**) de las que es titular.

MATRÍCULA	Nº DE TARJETA	MATRÍCULA	Nº DE TARJETA

Por ello **SOLICITA:** Les sean expedidas las tarjetas acreditativas de las autorizaciones-visado 2019, según establece la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.

LIQUIDACIÓN-NOTIFICACIÓN DE TASAS CONCEPTO: Ordenación de los Transportes Terrestres TASA: Ordenanza General de Tasas de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife Base 55 de las de Ejecución del Presupuesto.	<i>La liquidación de la tasa se practica en el registro del Cabildo a la presentación de la solicitud.</i>
---	--

IMPORTE VISADO: 30,40 € x _____ = _____ €

En _____, a ____ de _____ de 2019.

_____/_____/_____
FIRMADO: (Nombre y apellidos / NIF / cargo o poder)

La persona firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad (*Persona física actuando en nombre propio*).

Doy mi **CONSENTIMIENTO EXPRESO** para que el Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos del Cabildo de Tenerife obtenga o consulte directamente y/o por medios telemáticos los datos y certificados necesarios para la resolución del expediente administrativo de **VISADO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE** solicitado, y conforme a los criterios, condiciones y requisitos previstos para su concesión en la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.

El presente consentimiento autoriza la consulta de:

<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de obligaciones fiscales y no existencia de deudas en materia tributaria en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Cumplimiento de obligaciones fiscales y no existencia de deudas en materia tributaria en la Agencia Tributaria Canaria (ATC). Cumplimiento de obligaciones laborales y sociales y no existencia de deudas en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). 	<ul style="list-style-type: none"> Consulta de datos de vehículos y conductores en la Dirección General de Tráfico (DGT). Consulta de datos en la Dirección General de Transporte Terrestre.
---	--

Marcar en caso de no prestar el consentimiento expreso En el caso de que no preste el consentimiento ni autorice la consulta de datos y obtención de certificados necesarios para la tramitación de su solicitud, deberá incorporar al expediente los documentos justificativos y certificados vigentes requeridos para su resolución.

¹ Art. 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP)

VISADO MPC 2019

REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Visado (Artículo 57 del Decreto 72/2012, de 2 de agosto – BOC nº 157 de de 10 de agosto)

En la tramitación del visado de autorizaciones se verifica por la administración el mantenimiento de las condiciones y requisitos de otorgamiento, y de aquellos otros que, aun no siendo exigidos originariamente, resultan de obligado cumplimiento.

El pago de las sanciones pecuniarias impuestas al titular por resolución firme en vía administrativa será requisito necesario para proceder al visado de las autorizaciones.

Tramitación electrónica

El cumplimiento de los requisitos de los artículos 43.1.e) y 56 de la LOTT, o la Declaración responsable a sus efectos, será necesario para proceder al visado de las autorizaciones. (Impreso TRA-021 / DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS).

Documentación (original para su cotejo):

- Tarjeta de transporte (*original*)
- Permiso de circulación (*original para su cotejo*)
- Ficha Técnica con el reconocimiento (ITV) vigente (*original para su cotejo*)
- Certificado de situación tributaria o de actividades y locales emitido por la Agencia Tributaria Canaria emitido en fecha reciente (excepto personas físicas titulares exclusivamente de autorizaciones emitidas para actividades primarias).
- CIF / DNI del representante, en su caso.
- Impreso de Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos del art. 43 y 56 de la LOTT debidamente cumplimentado. (Impreso TRA-021). Si no se ha presentado con anterioridad o para modificar datos de otro existente.

Requisitos:

- Acreditar titularidad de las autorizaciones.
- Acreditar la denominación y domicilio fiscal del titular de las autorizaciones.
- Acreditar la titularidad/disposición de los vehículos.
- Acreditar que los vehículos son aptos para circular en la vía pública.
- Acreditar el mantenimiento de la actividad para la que se otorgó la autorización.
- Acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales (Hacienda estatal AEAT y Hacienda autonómica ATC)¹
- Acreditar el cumplimiento de obligaciones laborales y sociales (TGSS)².
- No existencia de sanciones firmes pendientes de abono en materia de transportes.

¹AEAT: Agencia Estatal de Administración Tributaria / ATC: Agencia Tributaria Canaria

²TGSS: Tesorería General de la Seguridad Social

Debe tener en cuenta que:

- ✓ La liquidación de la tasa DURANTE el mes correspondiente al visado y su abono en plazo será requisito IMPRESCINDIBLE para la tramitación de la solicitud.
- ✓ Se verificará de oficio el cumplimiento de las obligaciones fiscales (Agencia Estatal y Canaria), laborales y sociales (Seguridad Social), las actividades económicas en situación de alta en la hacienda estatal y los datos de los vehículos y de los conductores en la base de datos de la Dirección General de Tráfico (D.G.T.), salvo oposición expresa por parte del solicitante del visado a dichas verificaciones.
- ✓ El plazo para subsanar o completar la solicitud será hasta el último día de la fecha de vigencia de la autorización. En caso de no completar el expediente en plazo, la autorización causará baja en los registros oficiales.
- ✓ Las autorizaciones para las que no se solicite el visado en el mes correspondiente causarán baja en los registros oficiales.

Datos de contacto:

Correo electrónico: gestion_movilidad@tenerife.es

Teléfono: 901 501 901